



SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

PLAN DE RECUPERACION DE CARTERA

2021



NIT 890.102.018-1

TABLA DE CONTENIDO

DEFINICION

3

MARCO LEGAL 3

OBJETIVO..... 3

OBJETIVOS ESPECIFICOS 3

CARTERA CORTE 12-01-21 4

1. Comparendos físicos:..... 4

2. Comparendos electrónicos..... 4

3. Derechos de tránsito 4

ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN..... 5

FORTALEZAS 6

ACUERDOS DE PAGO 6

ALCOHOLEMIAS 6



DEFINICION

la jurisdicción coactiva fue definida como un privilegio de la Administración, que consiste en la facultad de cobrar directamente (sin que medie intervención judicial), las deudas a su favor cuando conste en un título ejecutivo, en cuanto dichos recursos se necesiten con urgencia para cumplir eficazmente los fines estatales¹.

MARCO LEGAL

Estatuto Tributario Nacional Artículos 814 a 849-4

Código de comercio Artículos 532, 1036 y s.s., 1200 a 1220, 1226 a 1244, 1570 a 1577, 1904 a 1907.

Código Civil

Código de Procedimiento Civil

Ley 1066 de 2006

Decreto 4473 de 2006

Acuerdo Distrital No. 030 de Diciembre 30 de 2008

Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito

OBJETIVO

Realizar una efectiva recuperación de la cartera morosa originada en las multas impuestas por la violación a las normas de tránsito y la tasa por derechos de tránsito, mediante la utilización de herramientas que optimicen los procesos de gestión del cobro persuasivo y coactivo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Gestionar el cobro y la recuperación de cartera, mediante acciones persuasivas y coactivas para aquellos renuentes a cumplir con sus obligaciones.
- Analizar la cartera clasificada a fin de determinar el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo señalado en el manual de cartera (Decreto 657 de 2009).
- Realizar seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones sobre facilidades de pago en todos los impuestos y rentas.
- Controlar y evitar el vencimiento de términos de las acciones de cobro.

¹ Consejo de Estado. Sección cuarta. Rad. N° 11001-03-06-000-2007-00052-00(1835), con fallo del 9 de agosto de 2007. C.P. Luis Fernando Álvarez.



CARTERA CORTE 12-01-21

1. Comparendos físicos:

VIGENCIA	VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES	TOTAL
2015	\$ 21.318.105.753	\$ 26.550.748.016	\$ 47.868.853.769
2016	\$ 50.125.786.480	\$ 51.481.039.462	\$ 101.606.825.942
2017	\$ 53.146.861.223	\$ 42.541.367.163	\$ 95.688.228.386
2018	\$ 40.514.325.748	\$ 23.121.559.139	\$ 63.635.884.887
2019	\$ 43.930.225.350	\$ 14.205.378.177	\$ 58.135.603.527
2020	\$ 28.398.121.598	\$ 2.139.207.169	\$ 30.537.328.767
TOTAL	\$237.433.426.152	\$160.039.299.126	\$397.472.725278

2. Comparendos electrónicos

VIGENCIA	VALOR CAPITAL	VALOR INTERES	TOTAL
2015	\$ 10.666.655.127	\$ 13.742.976.059	\$ 24.409.631.186
2016	\$ 10.332.347.696	\$ 10.756.312.056	\$ 21.088.659.752
2017	\$ 10.410.219.633	\$ 7.785.061.954	\$ 18.195.281.587
2018	\$ 10.986.743.621	\$ 4.915.643.985	\$ 15.902.387.606
2019	\$ 16.456.167.739	\$ 3.060.896.004	\$ 19.517.063.743
2020	\$ 15.293.058.855	\$ 276.924.445	\$ 15.569.983.300
TOTAL	\$74.145.192.671	\$40.537.814.503	\$114.683.007.174

3. Derechos de tránsito

VIGENCIAS	CAPITAL	INTERES	TOTAL POR VIGENCIA
2012	\$ 3.947.266.586	\$ 9.747.611.925	\$ 14.081.177.011
2013	\$ 4.370.987.009	\$ 9.472.625.386	\$ 14.272.334.395
2014	\$ 4.854.282.333	\$ 9.080.761.895	\$ 14.412.044.528
2015	\$ 5.194.072.063	\$ 8.206.950.751	\$ 13.912.274.114
2016	\$ 6.260.754.053	\$ 8.038.854.466	\$ 14.929.843.019
2017	\$ 8.180.180.642	\$ 7.889.200.502	\$ 16.892.371.144
2018	\$ 9.757.825.842	\$ 6.531.760.968	\$ 16.289.586.810
2019	\$ 12.664.653.530	\$ 5.018.958.374	\$ 17.683.611.904
2020	\$ 19.128.529.427	\$ 1.713.355.932	\$ 20.841.885.359
Total	\$ 74.358.551.485	\$ 65.700.080.199	\$ 140.058.631.684



ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN

No.	Descripción actividad	Mes Ejecución	Vigencia
1	Envío de cartas persuasivas a deudores	Mar - Dic	Todas
2	Investigación de bienes	Ene-Dic	2015-2019
3	Embargo preventivo comparendos	Ene – Dic	2017 – 2018 - 2019
4	Embargo Preventivo tasa de derechos de transito	Ene - Dic	2019
5	Generación de mandamientos de pago de derechos de tránsito	Marzo	2016 - 2017
6	Generación de mandamientos de pago de comparendos físicos y electrónicos	Jun	2019
7	Generación de resoluciones de incumplimiento de acuerdos de pago dejados de cancelar	Ene-Dic	Todas
8	Embargo de vehículos	Abril	2015 - 2019
9	Operativos en vía a vehículos embargados de derechos de tránsito	Ene-Dic	2012-2015
10	Visita a entidades bancarias para garantizar la efectividad del registro de medidas cautelares	Febrero	N/A
11	Embargo preventivo a producto financieros sobre los mayores deudores de la Secretaria de Transito y Seguridad Vial de Barranquilla.	Ene - Dic	2015 - 2019
12	Embargo Preventivo a producto financiero sobre los deudores de comparendos por alcoholemia	Ene - Dic	2018 - 2019
13	Aplicación de títulos judiciales depositados en la cuenta de la Secretaría	Ene - Dic	2015-2019
14	Ordenar seguir adelante con la ejecución y liquidación de crédito de acuerdo con el resultado de la investigación de bienes	Ene-Dic	2015-2019
15	Reporte al boletín de deudores morosos del estado de deudores cuya deuda supere los 5 s.m.l.v y más de 6 meses en mora	Ene-Dic	2012-2019
16	Hacer efectiva la póliza de cumplimiento que los usuarios aportan en garantía al suscribir una facilidad de pago	Ene - Dic	2017 - 2020



Para la recuperación de esta cartera se cuenta con las siguientes:

FORTALEZAS

- Facilidades de pago (acuerdos de pago según el monto adeudado).
- 2 Sedes de atención para el pago de las multas y suscripción de acuerdos de pago: Sede Americano – Sede Cayenas.
- Solicitud de acuerdos de pago virtual.
- Variedad en métodos de pago (pagos presenciales y/o virtuales a través de la página <http://www.barranquilla.gov.co/transito/>)
- Consultas en línea
- Desembargos en línea

El propósito del área de cobro coactivo de la Secretaria de Transito y Seguridad Vial de Barranquilla es hacer uso de las herramientas jurídicas, administrativas y logísticas que tiene a su disposición, para realizar una efectiva recuperación de los recursos que por concepto de multas y procedimientos le adeudan los ciudadanos a este Organismo de Transito.

ACUERDOS DE PAGO

En el tema de Acuerdo de pago se ha observado que las personas entregan en garantía bienes inmuebles, como mecanismo de presión para el cumplimiento del acuerdo de pago, debemos implementar que los acuerdos de pago mayores a 12 cuotas en los que la garantía sea un bien inmueble, se le inscriba en el folio de matrícula inmobiliaria embargo preventivo, esto con el fin de amarrar nuestra deuda a la tradición del inmueble.

ALCOHOLEMIAS

En comparendos por concepto de alcoholemia de los años 2018 - 2019 tenemos una cartera que asciende a la suma de \$ 23.020.672.839. Se iniciara el proceso de investigación de bienes a los infractores por alcoholemia para emitir medidas cautelares preventivas, como lo son embargos de cuentas, de vehículos e inmuebles.

La investigación se realizará en el base de datos del parque automotor de la Secretaria de Transito y Seguridad Vial de Barranquilla, en la Ventanilla única de Registro (VUR) de la Superintendencia de Notariado y Registro y en las entidades financieras.

LEONARDO ESQUIVEL DIAZ GRANADOS
Asesor de Despacho
Secretaria de Transito y Seguridad Vial